



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0514-O**

**Quito, D.M., 02 de octubre de 2020**

**Asunto:** Intervenciones de la EEQ S.A. en bienes de dominio público con motivo de obras de soterramiento

Señor Arquitecto  
Iván Vladimir Tapia Guijarro  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

1. Con fecha 19 de agosto de 2020, se remitió a su despacho el Oficio No. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0443-O, mediante el cual se solicita que, se mantenga a este despacho y a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, periódicamente informados sobre las acciones que se ejecuten para verificar el cumplimiento de la normativa municipal y los lineamientos establecidos por la Municipalidad a la EEQ para la ejecución y conclusión de los proyectos Carolina-Olímpico y Pérez Guerrero, de soterramiento de cableado eléctrico.

De manera expresa se solicitó que, su informe contenga el análisis de los proyectos de intervención enviados por la EEQ y se informe si todos sus componentes de infraestructura cumplen con los lineamientos y requerimientos contenidos en los informes de autorización de la STHV (Nos. STHV-2019-0176-O y STHV-2019-0198 de 8 y 15 de noviembre de 2019); adicionalmente, que se especifique los requerimientos y lineamientos establecidos por la Secretaría a su cargo, respecto de los bienes de dominio público (aceras, calles, plazas, parques), impuestos a la EEQ y, se determine si dichos lineamientos fueron cumplidos, en relación a los diseños propuestos para los proyectos Carolina-Olímpico y Pérez Guerrero.

2. Mediante Oficio No. STVH-2020-0740-O de 15 de septiembre de 2020, su despacho convocó la EEQ S.A., AMC, EPMMOP y, AZEE, a una inspección en la Av. 6 de diciembre y Bosmediano, para verificar el estado de los proyectos Carolina-Olímpico y Pérez Guerrero, por motivo de que no se ha culminado las obras y que estos no cumplen con las disposiciones contenidas en los oficios de autorización de los proyectos.

3. Finalmente, mediante Informe General No. AMC-DMI-IG-20-2480 de 10 de agosto de 2020, emitido por la Agencia Metropolitana de Control, se determina que el supuesto infractor, es decir, quien ejecuta las obras, es la empresa Pate C.A., contratista de la EEQ S.A.; y, mediante Informe de Dirección de Inspección No. ITC-20-931 de 29



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0514-O**

**Quito, D.M., 02 de octubre de 2020**

de junio de 2020, emitido por la misma AMC, se determina que el supuesto infractor, es decir, quien ejecuta las obras, es el Consorcio Olímpico, contratista de la EEQ S.A. Ambos informes versan sobre los proyectos Carolina-Olímpico y Pérez Guerrero y se refieren a las mismas obras (lugar); mientras que, en otros informe de la AMC y, los Oficios que usted ha presentado a este despacho, aparece que el promotor y ejecutante de los proyectos es la EEQ S.A., sin indicar o diferenciar que existiría uno o más contratistas.

4. En vista de los antecedentes expuestos, amablemente solicito que informe a este despacho y a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, específicamente, sobre los siguientes puntos:

- Análisis de los proyectos de intervención enviados por la EEQ y, se informe si todos sus componentes de infraestructura cumplen con los lineamientos y requerimientos contenidos en los informes de autorización de la STHV (Nos. STHV-2019-0176-O y STHV-2019-0198 de 8 y 15 de noviembre de 2019);
- Se especifique los requerimientos y lineamientos establecidos por la Secretaría a su cargo, respecto de los bienes de dominio público (aceras, calles, plazas, parques), impuestos a la EEQ; y, se determine si dichos lineamientos fueron cumplidos, en relación a los diseños propuestos por la EEQ para los proyectos Carolina-Olímpico y Pérez Guerrero;
- Resultados de la inspección realizada el 16 de septiembre de 2020;
- Se especifique quien es el ejecutante de los proyectos Carolina-Olímpico y Pérez Guerrero; en caso de ser necesario, determinar cada uno de los contratistas que participa en los proyectos y, se especifique la parte de obra que ejecuta cada contratista.

Le reitero mis sentimientos de alta consideración y mi compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,



*Analía Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0514-O**

**Quito, D.M., 02 de octubre de 2020**

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García  
**CONCEJALA METROPOLITANA**

Copia:

Señor Doctor  
Jorge Homero Yunda Machado  
**Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito**

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**